

SESIONES ORDINARIAS
2007
ORDEN DEL DIA N° 3134

**COMISION DE COMUNICACIONES
E INFORMATICA**

Impreso el día 22 de noviembre de 2007

Término del artículo 113: 3 de diciembre de 2007

SUMARIO: **Servicio** de radiodifusión sonora por modulación de amplitud para la ciudad capital de la provincia del Neuquén. Expresión de beneplácito por la autorización para su instalación, funcionamiento y explotación. **Massei**. (3.291-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se expresa beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo de autorizar al Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado a instalar una radio por modulación de amplitud en la ciudad capital de la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la decisión tomada por el Poder Ejecutivo de autorizar al Sistema Nacional de Medios Públicos la instalación, funcionamiento y explotación del servicio de radiodifusión sonora por modulación de amplitud para la ciudad capital de la provincia del Neuquén, el cual integrará el Servicio Oficial de Radiodifusión.

Sala de la comisión, 6 de noviembre de 2007.

Oswaldo M. Nemirovsci. – Daniel R. Kroneberger. – Arturo M. Heredia. – Luis A. Ilarregui. – Manuel J. Baladrón. – Vilma R. Baragiola. – Jorge E. Coscia. – Juliana Di Tullio. – Francisco J. Ferro. – José O. Figueroa. – Amanda

S. Genem. – Gustavo A. Marconato. – Lucrecia E. Monti. – Pedro J. Morini. – Federico Pinedo. – Diego H. Sartori. – Héctor R. Torino. – Patricia Vaca Narvaja. – Sergio F. Varisco.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Massei por el que se expresa beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo de autorizar al Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado a instalar una radio por modulación de amplitud en la ciudad capital de la provincia del Neuquén. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Oswaldo M. Nemirovsci.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la decisión tomada por el Poder Ejecutivo nacional de autorizar al Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado a instalar, funcionar y explotar un servicio de radiodifusión sonora por modulación de amplitud para la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén, el cual integrará el servicio oficial de radiodifusión, por el que se hace efectivo el derecho a la información plural de todos los habitantes en un todo de acuerdo con el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional).

Oscar E. Massei.